



BOLETIN OFICIAL

Gobierno del Estado de Sonora



Registrado como artículo de segunda clase con fecha 23 de Abril 1982. DGC Núm. 0020324 características 316182816.

BI-SEMANARIO

Responsable Oficialía Mayor

TOMO CXLI HERMOSILLO, SONORA LUNES 11 DE ABRIL DE 1988 No. 29

G O B I E R N O E S T A T A L

- SECRETARIA DE FOM. AGRICOLA Y AS. AGRARIOS
 Ponencia que presenta el Comisariado Ejidal de la Colonia Alvaro Obregón. 3
 Solicitud de Ampliación de Ejido del Nucleo de Población denominado "Villa Hidalgo", Municipio del mismo nombre. 4 a 7

G O B I E R N O F E D E R A L

- Contrato de Autorización del Fraccionamiento Unidad "Colonia Guadalupe", que celebra el I.N.F.O.N.A.V.I.T. con el H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora. 8 a 14
 Contrato de Regularización, Fraccionamiento "Huerta Obregón", que celebra el INFONAVIT con el H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora. 15 a 19
 Trámites administrativos de la Secretaría de la Reforma Agraria, cancelación de derechos a propietarios de lotes ubicados en la Colonia "Melchor Ocampo", Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora. 20

G O B I E R N O M U N I C I P A L

- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.
 Prórroga que concede la Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos, en la fecha de terminación de las obras de urbanización del Fraccionamiento "Sonacer IV Etapa", de la Ciudad de Hermosillo. ... 21

H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA.
 Transferencias, ampliaciones y reducciones
 Egresos, Ejercicio Año de 1987. 22

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.
 Transferencias partidas presupuestales,
 Ejercicio Año de 1987. 23

H. AYUNTAMIENTO DE ATIL.
 Transferencias, ampliaciones Presupuesto de
 Egresos Año de 1987. 24

H. AYUNTAMIENTO DE OQUITOA.
 Transferencias partidas presupuestales,
 Egresos Año de 1987. 25 , 26

A V I S O S

JUDICIALES Y GENERALES. 27 a 35

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: 2 , 36

MULTIBANCO COMERMEX, S.N.C. 27

BIENES DE PEDRO VALENCIA GARCIA. "

BIENES DE ARMANDO DELGADO MORAGA. "

BANORO, S.N.C. 28

SERVICIOS AGRICOLAS, S.A. "

GRAN AUTO, S.A. DE C.V. "

ALFREDO MENDEZ MORALES. 29

JOSE RAMIREZ RODRIGUEZ. "

MA. MAGDALENA CASTANEDA OCHOA. "

LAURO VALENCIA AVILA. 30

ALFREDO PARADA ACOSTA. "

RAMIRO GUTIERREZ REYNA. "

RAUL MARTINEZ NUCICO. "

ILDEFONSO VALENZUELA CORDOVA. "

LEOPOLDO ALCANTARA CASTILLO. 31

MERCEDES VILLALOBOS VEGA. "

SUPER AUTOS, S.A. "

Abril 12 de 1986.

C. ING. RODOLFO FELIX VALDES,
GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA,
P R E S E N T E.

EL COMISARIADO EJIDAL DE COL. ALVARO OBREGON TIENE EL HONOR DE FELICITARLO CON SU VISITA EN ESTA OCASION EN LA QUE SE TOMARA LA -- PROTESTA DE LOS DIRIGENTES DE LA UNION DE EJIDOS DE LA SIERRA BAJA APROVECHAMOS LA OCASION PARA PRESENTAR LA SIGUIENTES.

- P O N E N C I A S -

I.- COMUNICACION.- ESTAMOS SOLICITANDO LA CONTINUACION DE LA CARRETERA QUE COMUNICARIA AL EJIDO ALVARO OBREGON CON LA CARRETERA NACUZARI-CUMPAS YA QUE SERIA DE MUCHA URGENCIA MOTIVO A QUE EN LAS LLUVIAS NOS QUEDAMOS INCOMUNICADOS, POR LO TANTO AGRADECERIAMOS A USTED POR RESOLVER NUESTRO PROBLEMA A NUESTRA PETICION.

II.- AMPLIACION.- ESTAMOS SOLICITANDO LA AMPLIACION DE NUESTRO EJIDO EN EL TERRENO DE AGOSTADERO YA QUE CON LA CONSTRUCCION DE LA PRESA LLAMADA "EL TAPIRO" SE NOS AFECTARON ALGUNAS HECTAREAS Y POR OTRA PARTE DESDE HACE MUCHO TIEMPO TENEMOS UNA DOTACION DE LOS TERRENOS DE NUESTRO EJIDO Y NUNCA HA HABIDO UNA RESPUESTA FAVORABLE, TAMBIEN ESPERAMOS DE USTED SR. GOBERNADOR NOS RESUELVA ESTE PUNTO LO MAS INMEDIATO POSIBLE YA QUE NUESTRAS FAMILIAS VAN CRECIENDO DIA CON DIA Y EL REACOMODO DE NUESTROS HIJOS SE NOS HACE CADA VEZ MAS IMPOSIBLE.

III.- ELECTRIFICACION.- SABEMOS SEÑOR GOBERNADOR QUE LA ELECTRIFICACION ES PARA LOS HIJOS DE MEXICO Y AUN SIN EMBARGO MUCHAS FAMILIAS SEGUIMOS VIVIENDO EN LAS TIENIEBLAS AUN PASANDO POR NUESTRAS CASAS LA RED DE ELECTRIFICACION Y SE NOS HACE MAS IMPOSIBLE LOS MEDIOS PARA TRABAJAR YA QUE SI TUVIERAMOS TAN IMPORTANTE FACTOR SERIA MAYOR LA PRODUCCION PORQUE PODRIAMOS ELECTRIFICAR BOZOS Y MERNAR APARATOS QUE NOS FACILITARA MAS NUESTRO TRABAJO PARA SEGUIR ADELANTE CON LA PRODUCCION DE MEXICO.

E49 29

PRESIDENTE COMISARIADO EJIDAL

HERIBERTO MARTINEZ ENRIQUEZ.

SECRETARIO

EFRAIN FELIX MARTINEZ

TESORERO

RAFAEL DURAN DURAN

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

FAUSTINO FLORES QUINONES.

C. ING. RODOLFO FELIX VALBES
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
 ESTADO DE SONORA.
 P R E S E N T E.-

Los suscritos miembros del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, con nuestro caracter de propietario y, demás campesinos firmantes integrantes del núcleo ejidal denominado "Villa Hidalgo", (antes Oputo), Municipio del mismo nombre, Sonora, ante Usted, con todo respeto comparecemos y exponemos:

Que con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 195, 197 fracción III, 241, 272 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, venimos a ejercitar acción Agraria de ampliación de Ejido, fundandonos para tal efecto en las siguientes consideraciones fácticas y legales:

El núcleo de Población al cual pertenecemos, carece de tierras suficientes para satisfacer las más elementales necesidades de los campesinos que componemos el ejido.

Como se demostrará en su debida oportunidad, el núcleo ejidal de referencia explota en su totalidad la superficie que nos fué entregada por concepto de dotación.

En virtud de lo anterior y por existir además terrenos afectables dentro del radio de afectación legal de nuestro poblado, venimos a ejercitar acción de ampliación de ejido señalando al efecto los siguientes predios y muy particularmente los que se dan a saber:

PREDIOS

La Tienda Pintada

Fayuca del Cerro de la Monera

Demasias de Santa Teresa del Rodeo

PROPIETARIO

MANUEL VELARDE MIRANDA

PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

Designando desde este momento como miembros del Comité Particular Ejecutivo a las siguientes personas:

PROPIETARIOS

Edmundo Durán Ríos

Jesús Salcido Franco

Conrado Montaña Durazo

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

SUPLENTES

Alberto Cheno Tánori

Ramón Angel Ríos Silva

Ramón Baltiérrez Fernández.

Emilio Rios

Emilio Rios
Francisco Rios
Francisco Rios
Francisco Rios

Francisco Rios
Francisco Rios
Francisco Rios

Francisco Rios

Francisco Rios

Francisco Rios

Francisco Rios

Francisco Rios

Francisco Rios

Francisco Rios

Francisco Rios

Francisco Rios

Francisco Rios

Francisco Rios

Francisco Rios

Francisco Rios

Francisco Rios

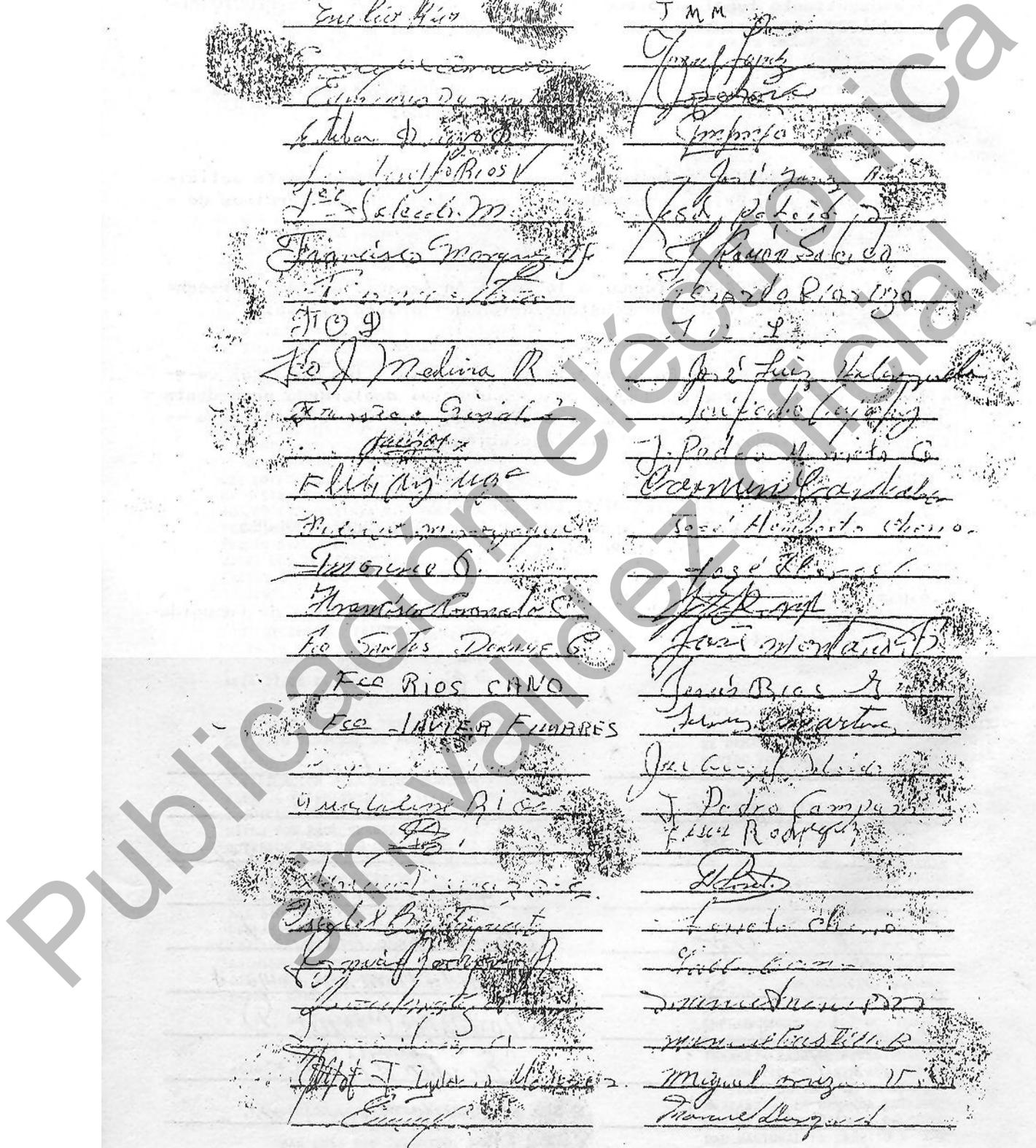
Francisco Rios

Francisco Rios

Francisco Rios

J M M

Juan Rios
Francisco Rios
Francisco Rios



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
MATAMOROS 140 CODIGO POSTAL 83000
HERMOSILLO, SONORA

CONTRATO DE AUTORIZACION DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD "COLONIA GUADALUPE", DE LA CIUDAD DE EMPALME, SONORA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE EMPALME, REPRESENTADO POR LOS C.C. HERIBERTO LIZARRAGA ZATARAIN Y LIC. JAVIER IGNACIO SALAZAR MARISCAL, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INFONAVIT", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente contrato con fundamento en los artículos 99 y 101 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás relativos y aplicables de la propia Ley.
- SEGUNDA.- El C. Lic. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, manifiesta que "EL INFONAVIT" es un organismo de servicio social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Abril de 1972 y que tiene por objeto fundamental la administración del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, así como el financiamiento para la adquisición de terrenos y desarrollo, coordinación y financiamiento de los programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas por los trabajadores. (ANEXO 1).
- TERCERA.- Que su representado "EL INFONAVIT" le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, pudiendo ejercerlo ante personas físicas o morales o ante autoridades de toda especie o fuero, por lo que se encuentra con capacidad legal para firmar el presente contrato. Lo anterior lo acredita con copia del testimonio de la Escritura Pública No. 2696, pasada en la Ciudad de México, Distrito Federal, ante la fe del Licenciado JORGE SANCHEZ CORDERO DAVILA, Notario Público No. 153, con fecha diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, bajo el número 60,310, del Volúmen 145, con fecha 4 de Junio del citado año y declara que el poder que le fué otorgado no le ha sido revocado ni limitado.

- CUARTA.- Continúa declarando el C. Lic. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, bajo protesta de decir verdad, que a la fecha dicho poder no le ha sido revocado ni limitado.
- QUINTA.- Que mediante instrumento Privado No. 01-10114-7, expedido en Hermosillo, Sonora, de fecha 26 de Marzo de 1987, otorgado por "INFONAVIT", con fundamento en el Artículo 42 de la Ley que rige al propio Instituto, se celebró un contrato de Compraventa, apareciendo como VENDEDOR, la CONSTRUCTORA ZALLI, S.A. DE C.V., representada en este acto por el Sr. Ing. CARLOS ARNULFO LOPEZ-LOPEZ, Apoderado Legal; y como COMPRADOR el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representado en este acto por su Apoderado LIC. ROBERTO FONLLEM ALEJO y que dicha escritura fué llevada para su registro con fecha 9 de Junio de 1987 asentándose bajo el antecedente registral número 7,086, de la Sección Instrumentos Privados, Volúmen 77, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. (ANEXO 2).
- SEXTA.- Que la materia del contrato de compraventa a que se refiere el Instrumento Privado mencionado en la declaración inmediata anterior, lo constituye la superficie de un predio de 33,600.00 M2 (SON TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS), limitado por un polígono cuyas medidas, colindancias y dimensiones se describen en el contrato de compraventa (el cual aparece como anexo 3) y asimismo dicha localización en planos anexos.
- SEPTIMA.- Que sobre ése terreno de 33.600 M2 se elaboró un proyecto de fraccionamiento con un total de 8 (ocho) manzanas como se describen en la copia del plano que se anexa como número 4.
- OCTAVA.- Declara "EL INFONAVIT" que en cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, en un plazo no mayor de 60 días a la fecha de esté, se dirigirá tanto a la Secretaría de Infraestructura y de Desarrollo Urbano del Estado, como al Ayuntamiento de Empalme, Sonora, a través de la Dirección de Obras Públicas mediante un escrito solicitando el estudio, en su caso, la aprobación del proyecto del fraccionamiento adjuntando todos y cada uno de los documentos exigidos por las normas jurídicas aplicables en el Estado.
- NOVENA.- Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio, a que se refiere la Declaración Sexta y no habiendo ningún impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente contrato, acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- Por medio del presente instrumento "EL AYUNTAMIENTO" autoriza a "EL INFONAVIT" para que éste lleve a cabo el fraccionamiento del predio a --- que se refiere la declaración Sexta del presente contrato, misma que se tiene por reproducida en ésta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA.- El fraccionamiento que se autoriza mediante este contrato será para uso habitacional y se denominará "COLONIA GUADALUPE", aprobando "EL AYUNTAMIENTO", los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "EL INFONAVIT", mismos que se anexan al presente contrato para que forme para integrante del mismo, de la siguiente manera:

- A).- Decreto que crea "EL INFONAVIT", como anexo No. 1.
- B).- Poder del Lic. Eduardo González González, bajo el No. 2.
- C).- Escritura del Contrato de Compraventa, como --- anexo No. 3.
- D).- Plano de curvas del nivel bajo el No. 4.
- E).- Plano manzanero bajo el No. 5.
- F).- Plano de lotificación bajo el No. 6.
- G).- Plano de sembrado de vivienda bajo el No. 7.
- H).- Plano de rasantés bajo el No. 8.
- I).- Plano de vialidad bajo el No. 9.
- J).- Plano de instalaciones de detalles secundarios bajo el No. 10.
- K).- Plano de Agua Potable bajo el No. 11.
- L).- Plano de alcantarillado, bajo el No. 12.
- M).- Plano de línea alimentación A.P., bajo el No. 13.
- N).- Plano de red de distribución eléctrica bajo el No. 14.
- O).- Plano de red de alumbrado público, bajo el No. 15.
- P).- Plano de instalación eléctrica (detalles), bajo el No. 16.
- Q).- Licencia de uso del suelo, bajo el No. 17.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en ésta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el capítulo I, Artículo 90, Fracción IV del Reglamento para la --- fusión, sub-división, relotificación y fraccionamiento de terrenos, el proyecto presentado --- por "EL INFONAVIT" y que consta gráficamente en el plano No. 6, anexo a este contrato, consistirá en la participación del predio mencionado en la cláusula primera en manzanas, lotes y calles, teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que, de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, --- asentándose a continuación los datos, números ---

de manzanas, cantidades de lotes para manzanas, áreas vendibles y de donación, así como el número total de lotes:

USO DEL SUELO:

ÁREA DE DESPLANTE DE VIVIENDA - - - -21,941.935M2. 65.30%
 ÁREA DE VIALIDAD - - - - - - - - - - 8,754.638 M2. 26.06%
 ÁREA DE DONACION - - - - - - - - - - 2,903.435 M2. 8.64%
 Y ÁREA VERDE - - - - - - - - - -

T O T A L : - - 33,600 M2. 100 %

FRACCIONES DE TERRENO= OCHO MANZANAS

NO. MZNAS.	DE LOTE	NUMS. AREAS	AREAS	NO VENDIBLES
I	A LOTE	LOTES	VENDIBLES	
I	1-20	20	2,897.687	- - - -
II	DONACION Y AREAS VERDES			2,903.437
III	1-24	24	3,616.56	- - - -
IV	1-24	24	3,616.56	- - - -
V	1-20	20	2,897.68	- - - -
VI	1-18	18	2,662.50	- - - -
VII	1-24	24	3,616.56	- - - -
VIII	1-18	18	2,634.298	- - - -

El número de lotes a fraccionar serán 148, y el número de viviendas será 296, (DUPLEX).

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 90, Fracción IV, Artículo 93, y 104, de la Ley-101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL INFONAVIT" se obliga a ejecutar por cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas segunda y tercera de éste contrato, las obras de trazo, de terracerías, para -- aperturas de la red de agua potable y tomas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, guarniciones y banquetas, arborización, nomenclaturas de calles y señalamientos de tránsito.

QUINTA.- "EL INFONAVIT" se obliga a terminar las obras de urbanización a que se refiere la cláusula cuarta en un plazo no mayor de 24 meses, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

SEXTA.- "EL INFONAVIT" se obliga a mantener y a conservar en buen estado las obras de urbanización -- que vayan quedando concluidas, ésta obligación será cumplida por cuenta y a cargo de "EL INFONAVIT" y subsistirá hasta que se levante el acta de recepción a que se refiere la cláusula no vena del presente contrato.

SEPTIMA.- Cuando "EL INFONAVIT" haya concluido las obras de urbanización a que se refiere éste contrato, deberá dar "aviso de terminación de obra" por escrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado debiendo acompañar a tal aviso, los certificados, actas o constancias de aceptación de los siguientes organismos:

- A).- Del C.O.A.P.A.E.S. como organismo operador de los sistemas de agua potable y alcantarillado de la Ciudad de Empalme, Sonora, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.
- B).- De la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste, con residencia en Guaymas, Sonora, por lo que toca a obras de electrificación.
- C).- De la Dirección de Obras Públicas Municipales, del H. Ayuntamiento de Empalme, por lo que corresponde a las obras de trazo, aperturas de calles, guarniciones y banquetas, alumbrado público, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito.

OCTAVA.- Cuando "EL INFONAVIT" haya cumplido con lo estipulado en la cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito a "EL AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para éste efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal que ya ha sido enajenado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

NOVENA.- Ambas partes convienen que cuando "EL INFONAVIT" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas sexta, séptima y octava de éste instrumento "EL AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales la correspondiente "Acta de Recepción de Obras" relativa a la terminación de las obras de urbanización autorizadas mediante el presente contrato. Para éste efecto, la Dirección mencionada deberá efectuar una inspección técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "EL INFONAVIT" a fin de que esté presente en el desahogo de la diligencia respectiva.

DECIMA.- Con fundamento en lo establecido por los Artículos 99, 102 y 106, Fracción IV de la Ley Número 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL INFONAVIT" cede al Municipio en forma gratuita 2,903.437 M2. para área de parque y jardín y representa un 8.64%.

DECIMA PRIMERA:- "EL INFONAVIT" cede al H. Ayuntamiento de Empalme, Sonora, las áreas que ocupan las calles avenidas, y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza, así como las áreas verdes junto con el mobiliario y equipo con que se hayan dotado todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado-

en éste contrato mismo que sólo podrá modificar se por "EL AYUNTAMIENTO" cuando existan razones sociales que así lo justifiquen.

DECIMA SEGUNDA.- Ambas partes convienen en que "EL AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales, vigilar mediante inspección y supervisión el cumplimiento del presente contrato en lo que se refiere a "EL INFONAVIT" las observaciones que juzgue pertinentes o, incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajusten a las especificaciones autorizadas.

DECIMA TERCERA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los Artículos 137, 138 y 139 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora en el cual se establece que "EL INFONAVIT" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente contrato en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de éste Distrito Judicial a fin de que surta plenamente sus efectos la Traslación de Dominio de las superficies mencionadas en la cláusula décima y la cláusula décima primera del presente contrato.

DECIMA CUARTA.- "EL INFONAVIT" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible y autorizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de éste contrato, misma que se tiene por producida en ésta cláusula como si se hubiese insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA QUINTA.- En caso en que "EL INFONAVIT" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato o derivadas de la Ley, "EL AYUNTAMIENTO" podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor en el Estado sobre la materia.

DECIMA SEXTA.- En caso de inconformidad por parte de "EL INFONAVIT" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior, ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción podrá resolver la controversia, aplicando en lo conducente las disposiciones del Artículo 202 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

DECIMA SEPTIMA.- Leído que fué el presente contrato y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en nueve ejemplares, en la Ciudad de Empalme, Sonora, el día Doce de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.



PRESIDENTE MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO DE
EMPALME, SONORA

C. LIC. HERIBERTO LIZARRAGA ZATARAIN.

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

POR I N F O N A V I T

LIC. JAVIER IGNACIO SALAZAR
MARISCAL.

LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ
DELEGADO REGIONAL
DELEGACION REGIONAL I
SONORA.

F82 29

Publicación electrónica sin validez oficial

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES
MATAMUROS 140 CODIGO POSTAL 83000
HERMOSILLO, SONORA

CONTRATO DE REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO "HUERTA OBREGON", DE LA CIUDAD DE NAVOJOA, SONORA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, REPRESENTADO POR LOS C.C. DR. ARTURO LEON LERMA Y LIC. ERNESTO TALAMANTE ARMENTA, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INFONAVIT", CONTRATO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

- PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente contrato con fundamento en los artículos 99 y 101 de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y demás relativos y aplicables de la propia Ley.
- SEGUNDA.- El C. Lic. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, manifiesta que "EL INFONAVIT" es un organismo de servicio social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 24 de Abril de 1972 y que tiene por objeto fundamental la administración del FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, así como el financiamiento para la adquisición de terrenos y desarrollo, coordinación y financiamiento de los programas de construcción de habitaciones destinadas a ser adquiridas por los trabajadores: (ANEXO 1).
- TERCERA.- Que su representado "EL INFONAVIT" le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, pudiendo ejercerlo ante personas físicas o morales o ante autoridades de toda especie o fuero, por lo que se encuentra con capacidad legal para firmar el presente contrato. Lo anterior lo acredita con copia del testimonio de la Escritura Pública No. 2696, pasada en la Ciudad de México, Distrito Federal, ante la fe del Licenciado JORGE SANCHEZ CORDERO - DAVILA, Notario Público No. 153, con fecha diecisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres, e inscrita en la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, bajo el número 60,310, del Volumen 145, con fecha 4 de Junio del citado año y declara que el poder que le fué otorgado no le ha sido revocado ni limitado.
- CUARTA.- Continúa declarando el C. LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ bajo protesta de decir verdad, que a la fecha dicho poder no le ha sido revocado ni limitado.
- QUINTA.- Que mediante Escritura Pública No. 5357, expedida en Ciudad Obregón, Sonora, de fecha 9 de Mayo de 1980, otorgado por "INFONAVIT", con fundamento en el artículo 42 de la Ley que rige al propio Instituto, se celebró un contra

to de compraventa, apareciendo como VENDEDOR el señor -- HERIBERTO ESQUER ENCINAS, y como COMPRADOR el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representado en este acto por su Apoderado LIC. JUAN PEDRO MAYTORENA RODRIGUEZ y que dicha Escritura fue llevada para su registro con fecha 19 de Noviembre de 1980, asentándose bajo el antecedente registral número 760, de la Sección Instrumentos Privados, Volumen L, del Registro Público de la Propiedad y de Comercio. (ANEXO 2).

- SÉXTA.- Que la materia del contrato de compraventa a que se refiere la Escritura Pública mencionada en la declaración inmediata anterior, lo constituye la Superficie de un Predio de 22,386.00 M2. (veintidos mil trescientos ochenta y seis metros cuadrados) limitado por un polígono, cuyas medidas, colindancias y dimensiones se describen en el contrato de compraventa (el cual aparece como ANEXO 3) y asimismo dicha localización en planos anexos.
- SEPTIMA.- Que sobre ése terreno de 22,386.00 M2. se elaboró un proyecto de fraccionamiento con un total de 7 (siete) Manzanas como se describen en la copia del plano que se anexa como número 5.
- OCTAVA.- Declara "EL INFONAVIT" que en cumplimiento a las disposiciones legales en vigor con fecha (27 de Octubre de 1978), se dirigió a la Secretaría de Asentamientos Humanos y -- Obras Públicas, y el 19 de Febrero de 1979 al Ayuntamiento de Navojoa, Sonora., a través de la Dirección de Obras Públicas mediante un escrito solicitando el estudio, en su caso, la aprobación del proyecto del fraccionamiento -- adjuntando todos y cada uno de los documentos exigidos -- por las normas jurídicas aplicables en el Estado.
- NOVENA.- Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el fraccionamiento del predio, a que se refiere la Declaración Sexta y no habiendo ningún impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente contrato, acordando obligarse conforme al contenido de -- las siguientes:

C L A U S U L A S :

- PRIMERA.- Por medio del presente Instrumento "EL AYUNTAMIENTO" -- autoriza a "EL INFONAVIT" para que éste lleve a cabo -- el fraccionamiento del predio a que se refiere la declaración Sexta del presente contrato, misma que se tiene por reproducida en ésta cláusula para todos los efectos legales.
- SEGUNDA.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este contrato será para uso habitacional y se denominará "HUERTA -- OBREGON", aprobando "EL AYUNTAMIENTO", los planos, especificaciones y presupuesto presentados por "EL INFONAVIT" mismos que se anexan al presente contrato para que forme parte integrante del mismo, de la siguiente manera:
- A).- Decreto que crea "EL INFONAVIT", como anexo No.1.
 - B).- Poder del LIC. EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, bajo el No.2.
 - C).- Escritura del Contrato de Compraventa, como anexo No.3.
 - D).- Plano de curvas del nivel bajo el No.4.
 - E).- Plano manzanero y lotificación bajo el No.5.
 - F).- Plano de agua potable bajo el No.6.
 - G).- Plano de alcantarillado bajo el No.7.

- H).- Plano de colector de aguas negras bajo el No.8.
 I).- Plano de red de distribución eléctrica bajo el No.9.
 J).- Plano de red de alumbrado público bajo el No.10.
 K).- Acta de Recepción Municipal bajo el No.11.
 L).- Acta de Recepción de C.F.E. bajo el No.12.
 M).- Oficio de aprobación del Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado de SAHOP, bajo el No.13.
 N).- Oficio de aprobación del proyecto de electrificación bajo el No.14.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA.- De acuerdo a lo previsto por el capítulo I, Artículo 90, Fracción IV del Reglamento para la fusión, sub-división, relotificación y fraccionamiento de terrenos, el proyecto presentado por "EL INFONAVIT" y que consta gráficamente en el plano No.6, anexo a este contrato consistirá en la participación del predio mencionado en la cláusula primera en manzanas, lotes y calles; teniendo todos los lotes acceso a la vía pública; y que, de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos, números de manzanas, cantidades de lotes para manzana, áreas vendibles y de donación, así como el número total de lotes:

USO DEL SUELO:

AREA DE DESPLANTE DE VIVIENDA - - - - - : 22,386.00 M2.

FRACCIONES DE TERRENO = 7 MANZANAS

No. MANZANAS:	DE LOTE	A LOTE	No. LOTES:	AREAS VENDIBLES:
A	1	24	24	4,200.00
E	1	24	24	4,200.00
F	13	24	12	2,100.00
I	1	24	24	4,200.00
J	1	24	24	4,200.00
L	1	12	12	2,100.00
M	1	8	8	1,386.00
			128	22,386.00 M2.

*NOTA: SE COMPRO EXCLUSIVAMENTE AREA VENDIBLE FRACCIONADO EN 128 LOTES.

CUARTA.- En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 90, fracción IV, artículo 93 y artículo 104; de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "EL INFONAVIT" se obliga a ejecutar por cuenta y de acuerdo con los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas segunda y tercera de este contrato; las obras de trazo, de terracerías, para aperturas de la

red de agua potable y tomas domiciliarias electrificación, alumbrado público, guraniciones y banquetas, arborización, nomenclaturas de calles y señalamientos de tránsito.

QUINTA.- Declara "EL INFONAVIT", que las áreas de terreno referidas en el antecedente cuarto de éste Instrumento, se elaboró el proyecto total del Fraccionamiento "HUERTA OBREGON", el cuál ha sido llevado a su ejecución mediante recursos económicos de "EL INFONAVIT".

SEXTA.- Declara "EL INFONAVIT", que las Obras de Urbanización del Fraccionamiento que se regulariza, fueron entregadas para su mantenimiento a los organismos correspondientes; lo cuál acreditamos mediante los documentos anexos a éste Instrumento.

SEPTIMA.- Establecidas y aceptadas las anteriores Declaraciones y Cláusulas de dicho Instrumento, llegamos a los siguientes considerandos:

I).- Que dicho Fraccionamiento va encaminado a dirigir las necesidades habitacionales de 128 familias.

II).- Que a nadie beneficia negar la regularización.

OCTAVA.- "EL INFONAVIT" cede al H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, las áreas que ocupan las calles, avenidas y pasos considerados dentro del Fraccionamiento que se autoriza así como las áreas verdes junto con el mobiliario y equipo con que se hayan dotado todas las partes de la urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en éste contrato mismo que solo podrá modificarse por "El Ayuntamiento" cuando existan razones sociales que así lo justifiquen.

NOVENA.- Ambas partes convienen en que "EL AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección de Obras Públicas Municipales, vigilar mediante inspección y supervisión el cumplimiento del presente contrato en lo que se refiere a "EL INFONAVIT" las observaciones que juzgue pertinentes o, incluso, disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que éstos no se ajusten a las especificaciones autorizadas.

DECIMA.- En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139 de la Ley No: 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora en el cual se establece que "EL INFONAVIT" se obliga a ordenar por su cuenta la publicación del presente contrato en el Boletín Oficial del Estado y a inscribirlo en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de éste Distrito Judicial a fin de que se surta plenamente sus efectos - la Traslación de Dominio de las superficies mencionadas en la cláusula octava del presente contrato.

DECIMA-PRIMERA.- "EL INFONAVIT" se obliga a insertar en los contratos traslativos de Dominio que celebre con respecto a los lotes del fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y autorizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de este contrato, misma que se tiene por produ-

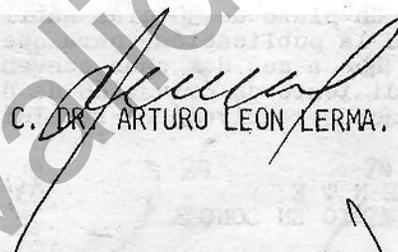
cida en esta cláusula como si se hubiese insertado a la letra, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DECIMA-SEGUNDA.- En caso en que "EL INFONAVIT" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato o derivadas de la Ley, "EL AYUNTAMIENTO" podrá declarar la rescisión del presente Instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor en el Estado sobre la materia.

DECIMA-TERCERA.- En caso de inconformidad por parte de "EL -- INFONAVIT" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior; ambas partes se someten en forma voluntaria a la competencia y Jurisdicción podrá resolver la controversia, aplicando en lo conducente las disposiciones del artículo 202 de la Ley No.101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

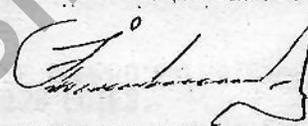
DECIMA-CUARTA.- Leído que fué el presente contrato y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en siete ejemplares, en la ciudad de Navojoa, Sonora, el día 23 de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.

PRESIDENTE MUNICIPAL:

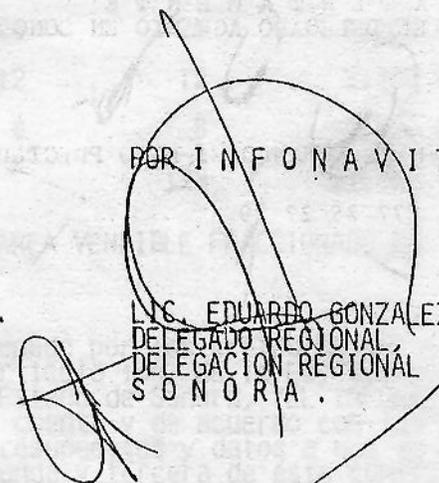

C. DR. ARTURO LEON LERMA.

F83 29

SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO:


LIC. ERNESTO TALAMANTE ARMENTA.

POR INFONAVIT:


LIC. EDUARDO GONZALEZ G.
DELEGADO REGIONAL,
DELEGACION REGIONAL I.
SONORA.

CCL. "TELORON COATEC"
MTC. S.L.R.C.
MDO. SONORA

DEPENDENCIA: "13" DELEG. SONORA
SUB-DELEG. DE ASUNTOS AGRARIOS
S.C.C. REV. Y DEP. DE COLONIAS.

NUMERO:
EXPEDIENTE:

ASUNTO: NOTIFICACION.-

Hermosillo, Son., a 11 MAR. 1988

CC. JUAN GRACIANO SANCHEZ B.
ILENA GALLEGOS DE SANCHEZ.

Propietarios de los Lotes 7 y 8, con superficie cada uno de 100-00-00 Has., ubicados en la Colonia al rubro indicado, - la iniciación del trámite administrativo de cancelación de derechos sobre los referidos lotes que les fueron adjudicados, a los cuales se les levantó Actas de Abandono por violación a los Artículos 47, 51 y demás relativos al Reglamento General de Colonias Agrícolas y Ganaderas en vigor, y -- por lo establecido en el Artículo 251, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo que conforme al Reglamento anteriormente señalado -- se les concede un plazo de 30 días hábiles a partir de la -- última fecha de la publicación, para que presenten las pruebas y alegatos que a sus derechos convengan, de no hacerlo así, el procedimiento de privación de derechos se tramitará, y en su caso se resolverá en rebeldía.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO AGRARIO EN SONORA



LIC. ERNESTO TAMAYO ARIENTA
LIC. ERNESTO TAMAYO ARIENTA

SECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA
Delegación en Sonora

E77-25-27-29

Hermosillo, Sonora; 18 de Marzo, 1988.

C. ING. MARIO MENDEZ MENDEZ
HOGARES DE SONORA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En respuesta a su escrito de fecha 14 de Marzo del presente año, mediante el cual solicita prórroga con respecto a la fecha de terminación de las obras de urbanización del Fraccionamiento "SONACER IV Etapa" mismo que se está desarrollando al poniente de esta ciudad de Hermosillo, Sonora y fué autorizado por el H. Ayuntamiento mediante Convenio No. 10-019-87, de fecha 03 de Junio de 1987, y con vencimiento para el 03 de Junio de 1988, hemos de informarle que habiendo hecho un análisis a los motivos por Usted expuestos, esta Dirección General de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos Municipales, considera prudente el otorgar la prórroga por Usted solicitada con aplazamiento hasta el 03 de Junio de 1989.

Así mismo, le informamos que con motivo de la modificación de la Cláusula Séptima del citado convenio, este oficio deberá publicarse por una sola vez y a su costa en el Boletín Oficial del Estado, así como inscribirse en el Registro Público de Propiedad y del Comercio.



ATENTAMENTE
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
Y SERVICIOS PUBLICOS

M47 29

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
CARLOS ESPINOSA CORRAL

Publicación sin validez

MA. DEL CARMEN FLORES DE SOLER.
 Oficial Mayor de Gobierno
 P r e s e n t e .

En reunión Ordinaria Acta N° XXVIII de cabildo celebrada el día 28 de Marzo del presente año se aprobaron todas y cada una de las transferencias de ampliaciones y reducciones del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio 1987, que a continuación se enuncian:

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ORIGINAL	TRANSFERENCIAS		PRESUPUESTO ACTUAL
		AMPLIACIONES	REDUCCIONES	
CABILDO	2'540,000	46,700	40,000	2'546,700
PRESIDENCIA	10'670,600	7'495,000	192,700	17'972,900
SECRETARIA	14'628,000	4'829,500	816,500	18'641,000
TESORERIA	44'280,900	35'027,800	4'413,900	74'894,800
COMISARIAS Y DELEGACIONES	2'605,200	1'084,700	150,600	3'539,300
TOTALES	74'724,700	48'483,700	5'613,700	117'594,700

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 37 y 84 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, le solicitamos de la manera mas atenta tenga a bien publicar el presente en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

M44 29



Ayuntamiento de Bacanora
 ESTADO DE SONORA

A T E N T A M E N T E
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL

T.S.A. JOSE LUIS GUERRERO AMPARANO

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SOCORRO RUIZ PARRA

SAN JAVIER, SONORA; A 4 DE MARZO DE 1988. - -

POR MEDIO DE LA PRESENTE HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE EL DIA 12 DE MARZO DE 1988, SE CELEBRO ASAMBLEA ORDINARIA DE CABILDO SEGUN ACTA No.- 40 DONDE CONSTA EL ACUERDO DE APROBACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 1987, QUEDANDO DE LA FORMA QUE A CONTINUACION SE MENCIONA PARA SU PUBLICACION OFICIAL.

DEPENDENCIA	PRESUPUESTO ORIGINAL.	MODIFICACIONES		PRESUPUESTO ACTUAL
		AMPLIACION	REDUCCION	
CABILDO PRESIDENCIA MUNICIPAL.	3'188,718.48	513,357.78	--	3'702,076.26
SECRETARIA-DEL AYUNTAMIENTO.	13'039,745.40	5'469,202.37	656,858.60	17'852,089.17
TESORERIA - MUNICIPAL.	13'745,5'9.56	1'080,678.74	2020,040.70	12'806,199.60
	<u>40'098,305.52</u>	<u>25'074,512.10</u>	<u>1164,346.05</u>	<u>64'008,471.57</u>
	<u>70'072,328.96</u>	<u>32'137,750.99</u>	<u>3841,245.55</u>	<u>98'368,834.60</u>

SIN OTRO PARTICULAR REITERO A USTED MI ATENTA Y DISTINGUIDA - CONSIDERACION.

M45 29

SUPRACIO EFECTIVO NO REELECCION DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ROSA ESTHELA ENCINAS COTREROS. GARCIA MARTINEZ GONZALEZ.

Rosa E Encinas Cotreras
C. ROSA ESTHELA ENCINAS COTREROS



H. AYUNTAMIENTO
SAN JAVIER, SONORA

Publicación Sin Valor Legal

EL QUE SUSCRIBE, C. RAFAEL MURRIETA CELAYA -----,
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE ATIL, ESTADO DE SONORA, POR MEDIO DE LA PRESENTE: - - -

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ATIL, SONORA, EN SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDOS Y ACENTADA EN EL ACTA No. 39 DE FECHA 18 DE MARZO DE 1988, APROBO LAS TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE 1987 EN LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: -----

DEPENDENCIA :	PRESUPUESTADO	AMPLIACION	ACTUAL
PRESIDENCIA	\$ 7'795,168.	\$ 1'321,350.	\$ 9'116,518.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	26'479,600.	2'312,300.	28'791,900.
TESORERIA MUNICIPAL	33'596,292.	1'402,670.	34'998,962.

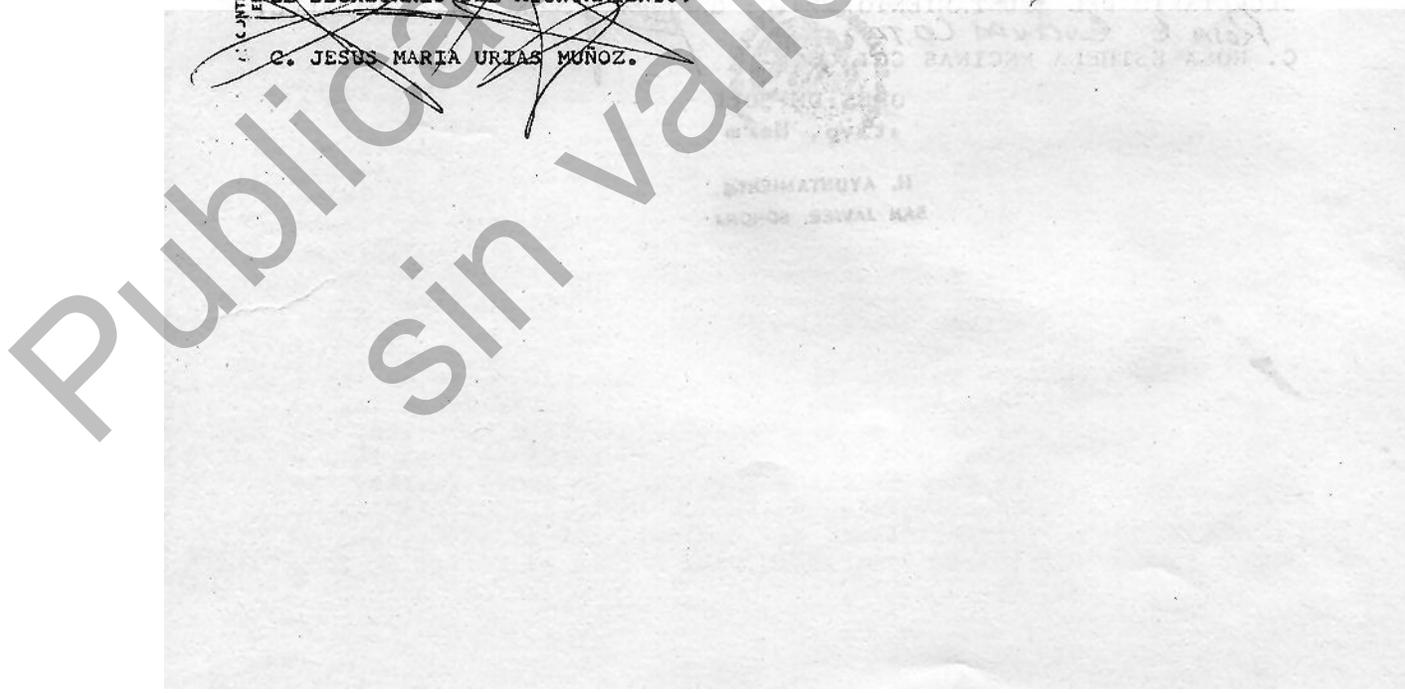
LO QUE CERTIFICO Y HAGO CONSTAR EN ATIL, SONORA, A LOS DIEZ Y OCHO --
 DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. -----

M46 29



A T E N T A M E N T E :
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 EL PRESIDENTE MUNICIPAL:
Rafael Murrieta Celaya
 C. RAFAEL MURRIETA CELAYA

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:
C. Jesus Maria Urias Munoz
 C. JESUS MARIA URIAS MUÑOZ.



Oquitoa, Sonora, México, a 28 de Marzo de 1988.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Suscrito C. ADALBERTO ALMAZAN SANDOVAL, en carácter de Presidente Municipal, de éste lugar, por medio de la presente:

----- C E R T I F I C A -----

Que en sesión ordinaria de cabildo, celebrada el día veinticinco de Marzo del año de mil novecientos ochenta y ocho, se aprobaron "Las Transferencias de Partidas Presupuestales" correspondientes al año de 1987.

Lo que se certifica en el municipio de Oquitoa, Sonora, México, a los veintiocho días del mes de Marzo del año de mil novecientos ochenta y ocho.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Adalberto Almazan Sandoval
ADALBERTO ALMAZAN SANDOVAL



LA SECRETARIA DEL AYTO.

Herminia Federico de Martinez
HERMINIA FEDERICO DE MARTINEZ

EL SINDICO PROCURADOR

Javier Federico Figueroa
JAVIER FEDERICO FIGUEROA

REGIDORES PROPIETARIOS

Jesus Maria Chaira Almazan
JESUS MARIA CHAIRA ALMAZAN

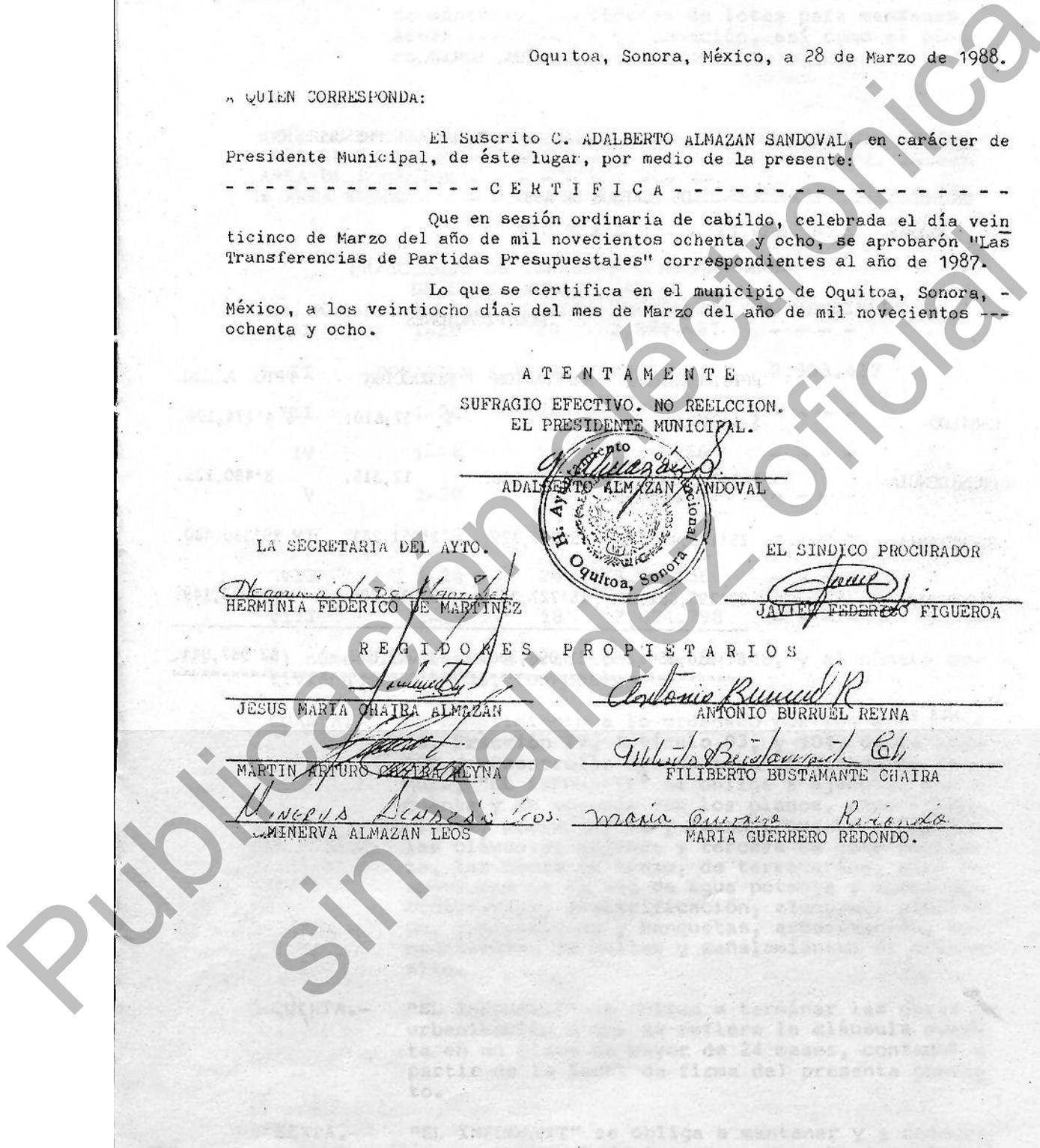
Antonio Burruel Reyna
ANTONIO BURRUEL REYNA

Martin Arturo Chaira Reyna
MARTIN ARTURO CHAIRA REYNA

Filiberto Bustamante Chaira
FILIBERTO BUSTAMANTE CHAIRA

Minerva Almazan Leos
MINERVA ALMAZAN LEOS

Maria Guerrero Redondo
MARIA GUERRERO REDONDO.



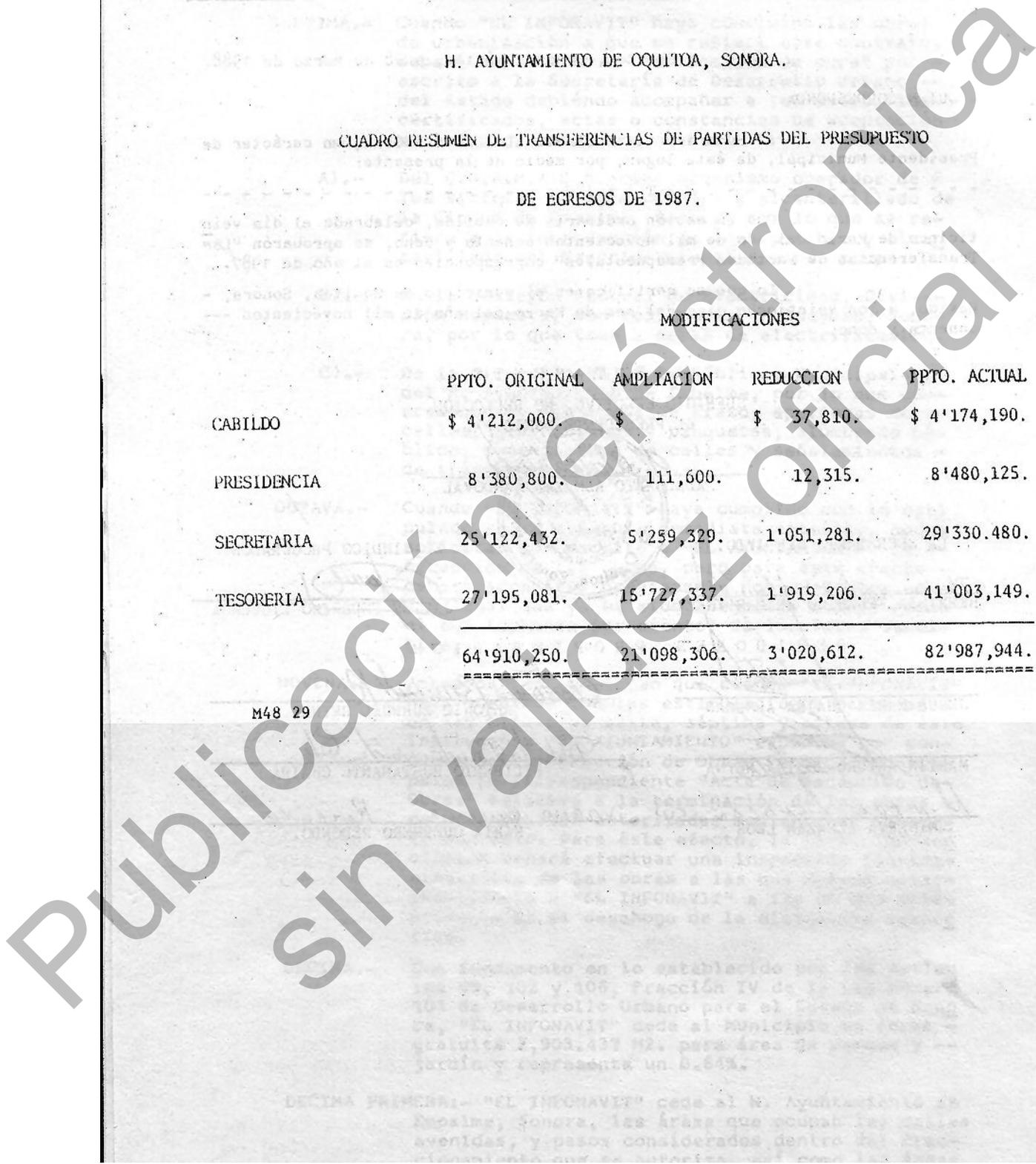
H. AYUNTAMIENTO DE OQUITOA, SONORA.

CUADRO RESUMEN DE TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO
DE EGRESOS DE 1987.

MODIFICACIONES

	PPTO. ORIGINAL	AMPLIACION	REDUCCION	PPTO. ACTUAL
CABILDO	\$ 4'212,000.	\$ -	\$ 37,810.	\$ 4'174,190.
PRESIDENCIA	8'380,800.	111,600.	12,315.	8'480,125.
SECRETARIA	25'122,432.	5'259,329.	1'051,281.	29'330.480.
TESORERIA	27'195,081.	15'727,337.	1'919,206.	41'003,149.
	64'910,250.	21'098,306.	3'020,612.	82'987,944.

M48 29



DECIMA PRIMERA.- "EL INEONAVET" cede al H. Ayuntamiento de Oquitoa, Sonora, las áreas que ocupan las calles, avenidas, y pasos considerados dentro del presupuesto que se autoriza así como las áreas...

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente No. 92/87 pro-
movido por MULTIBANCO COMEX, S.N.C., contra OCTAVIO
PLATT LUCERO, MARIA DEL CARMEN SALAZAR DE PLATT Y GEO-
GINA PLATT LUCERO, señalándose 11:00 horas del día 3 -
de Mayo de 1988, tenga lugar éste Juzgado Remate Pri-
mera Almoneda del siguiente inmueble.

- - - Lote y casa-habitación marcada con el No. 146 en
la calle Escobedo entre Frontera y Nuevo León, con su-
perficie de 300.00 M2 y colinda al Norte, en 20.00 - -
mts. con Francisca Cordova; Al Sur, en la misma medida
con propiedad de Gustavo Mazón; Al Este, en 15.00 mts,
con Propiedad de Francisca Cordova; y Al Oeste misma -
medida con calle Escobedo.

- - - Sirviendo de base al remate la cantidad de - - -
\$20'000,000.00 y Postura que cubra las dos terce-
ras partes de dicho



LA C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL DE ACUERDOS.
HERMOSILLO, SONORA

LIC. GEORGINA JUAREZ CONDE ORTIZ.

A656 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C. SONORA

EDICTO :
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL ES
TA CIUDAD. AUTO FECHADO QUINCE DE MARZO
DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE SUCESORIO IN-
TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR PEDRO
VALENCIA GARCIA PROMOVIDO POR RAMONA CO-
TA VDA. DE VALENCIA. CONVOQUESE PRESUN-
TOS HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERE-
CHOS TERMINOS ARTICULO 771 DEL CODIGO DE
PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO. -
CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ
HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DEL PRESENTE
AÑO. EXP. 305/88.

SAN LUIS R.C. SON. MARZO 23 1988
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ
RUBRICA.

A646 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTA-
RIO A BIENES DE ARMANDO DELGADO MORAGA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE-
RENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE-
ROS EL DIA VEINTIOCHO ABRIL AÑO EN CUR-
SO A LAS ONCE TREINTA HORAS, LOCAL ES-
TE JUZGADO. EXPEDIENTE No. 257/88.

H. NOGALES, SON. A 28 DE MARZO DE 1988
EL C. SECRETARIO PRIMERO
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ
RUBRICA.

A648 29 32

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :
QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO DEL NOROESTE, S.N.C., - HOY BANORO, S.N.C., CONTRA FRANCISCO BOCANEGRA NIEVES Y ELPIDIA TOSCANO DE BOCA NEGRA, RADICADO BAJO EXPEDIENTE No.1907/86 ANTE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL, SE ORDENE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: 1.-LOTE URBANO Y SU CONSTRUCCION LOCALIZADOS EN LA MITAD DE LOS LOTES 1 y 2 MANZANA 31 URBANIZABLE 7, CON SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS CON VALOR DE \$8'000,000.00.- 2.-FRACCION ESTE DEL LOTE No. 36 MANZANA 14 URBANIZABLE 7, CON SUPERFICIE DE 175.00 METROS CUADRADOS CON VALOR DE \$6'125,000.00.- 3.-LOTE URBANO No. 10 MANZANA 11-A TERCERA SECCION FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS CON VALOR DE \$3'960,000.00.- 4.-LOTE URBANO No. 17 MANZANA 7 FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS CON VALOR DE : 3'960,000.00.- 5.-LOTE URBANO No. 15 MANZANA 7 TERCERA SECCION FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, CON VALOR DE \$3'960,000.00.- 6.-LOTE URBANO No. 38 MANZANA 23 FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS, CON VALOR DE \$5'500,000.00.- VALOR TOTAL : \$31'505,000.00.- HABIENDOSE SEÑALADO FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE, LAS 11.00 HORAS DEL DIA 4 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIRVIENDO COMO BASE PARA POSTURA LEGAL, LAS 2/3 PARTES DEL AVALUO PERICIAL.-

CD. OBREGON, SON. MARZO 22 DE 1988
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
LIC. MARIANO SOTO QUINTERO
RUBRICA

A641 29 30 31

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA QUE EN EXPEDIENTE No. 2798/82 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR SERVICIOS AGRICOLAS, S.A. EN CONTRA DE ENRIQUE RIVERA GARCIA Y JUAN MANUEL VALENZUELA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 10.00 HRS. DEL DIA 26 DE ABRIL DE 1988 PARA QUE TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES INMUEBLES: 1.-FRACCIONES DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES SOBRE ELLOS EXISTENTES DE LOS LOTES Nos. 152 y 153 MANZANA XII DEL FRACCIONAMIENTO VILLA SA TELITE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 320.45 MTS. CUADRADOS Y 39.00 MTS. CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: A).-AL NORTE EN 13.54 MTS. CON CALLE CORRERIDORES; AL SUR EN 13.00 MTS. CON FRACCION C DEL LOTE 153; AL ESTE EN 23.25 MTS. CON FRACCION B DEL LOTE 152 Y AL OESTE EN 5.72 MTS. CON LOTE 168 Y 20.32

MTS. CON LOTE 179.- B).-AL NORTE EN 13.00 MTS. CON FRACCION A DEL LOTE 152; AL SUR EN 13.00 MTS. CON FRACCION E DEL LOTE 153; AL ESTE EN 3.00 MTS. CON FRACCION D DEL LOTE 153 Y AL OESTE EN 3.00 MTS. CON LOTE 178.- AVALUO PERICIAL : - \$60'575,250.00.- 2.-FRACCION DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL No. 203 Y SUS CONSTRUCCIONES DEL CUARTEL CRUZ GALVEZ DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 980.287 MTS. CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE EN 61.47 MTS. CON PROPIEDAD DE MANUEL FIGUEROA; AL SUR EN 40.07 MTS., 11.15 MTS. Y 9.45 MTS. CON PROPIEDAD DE RICARDO PLATT; AL ESTE EN 18.25 MTS. CON AVENIDA REVOLUCION Y 1.00 MTS. CON PROPIEDAD DE RICARDO PLATT Y AL OESTE EN 13.40 MTS. CON CALLE HERIBERTO AJA Y 5.75 MTS. CON PROPIEDAD DE RICARDO PLATT.- AVALUO PERICIAL: \$90'611,480.00.- 3.-LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL No. 1 DE LA MANZANA 193 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 468.99 MTS. CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE EN 10.30 MTS. CON CALLE JALISCO; AL SUR EN 19.30 MTS. CON PROPIEDAD DE PEDRO GONZALEZ; AL ESTE EN 24.30 MTS. CON PROPIEDAD DE PEDRO GONZALEZ Y AL OESTE EN 24.30 MTS. CON CALLE OCTAVA (HERIBERTO AJA).- AVALUO PERICIAL \$39'579,700.00.- SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE POR LA TOTALIDAD DE LOS INMUEBLES, LA CANTIDAD DE: \$190'766,430.00(CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO PERICIAL.

HERMOSILLO, SON. MARZO 24 DE 1988.
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. AURORA VELARDE VERDUGO.
RUBRICA

A642 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA QUE EN EL EXPEDIENTE No. 495/85 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GRAN AUTO, S.A. DE C.V. CONTRA HECTOR CANDIANI LEGORRETA, EL C. JUEZ SEÑALO LAS 11.00 HRS. DEL DIA 29 DE ABRIL DE 1988 PARA QUE TUVIERA LUGAR EN EL RECINTO DE ESTE JUZGADO, EL REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:LOTE DE TERRENO URBANO BALDIO CON SUPERFICIE DE 387.60 MTS. CUADRADOS IDENTIFICADO CON EL No. 474 DEL FRACCIONAMIENTO COUNTRY CLUB SECTOR CAMPESTRE DE NUEVO GUAYMAS, SONORA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE CON CLUB DE GOLF; AL SUR CON CERRADA TETABATE; AL ESTE CON LOTE 473 Y AL OESTE CON LOTE 475.- SIRVIENDO COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$5'038,800.00 (CINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE

CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO PERICIAL.

HERMOSILLO, SON. MARZO 23 DE 1988
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
SERGIO BAYLISS BERNAL.
RUBRICA

A643 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A JUVENTINA GARAY DELGADO.-
RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO -
PROMOVIDO POR ALFREDO MENDEZ MORALES, -
HACIENDOSELE SABER TIENE TREINTA DIAS -
A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA
CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EX
CEPCIONES TUVIERE HACER VALER, SENALE -
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICA
CIONES, APERCIBIDA NO HACERLO ASI, LAS
SUBSECUENTES, AUN PERSONALES, SE HARAN
POR ESTRADOS EN ESTE JUZGADO. COPIAS -
TRASLADO SU DISPOSICION ESTA SECRETARIA.
EXPEDIENTE No. 209/88.

C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELASQUEZ MONTAÑO
RUBRICA

A644 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA CONVOCATORIA REMATE
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE
NUM. 1174/87, PROMOVIO JOSE RAMIREZ RO
DRIGUEZ VS. JUAN ORTEGA VALDEZ. C. JUEZ
SEÑALO ONCE HORAS DIA VEINTIOCHO DE
ABRIL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR LOCAL -
DE ESTE JUZGADO, REMATE PRIMERA ALMONE
DA, SIGUIENTES BIENES MUEBLES: 1.-JUEGO
DE SALA TIPO LUIS XV COMPUESTO POR SOFA
CUATRO PERSONAS, SOFA DOS PERSONAS, SO
FA INDIVIDUAL Y DOS SILLAS INDIVIDUALES
CON FORROS CAFE CLARO, DOS MESAS CHICAS
REDONDAS COLOR CAFE Y UNA MESA GRANDE -
DE MADERA Y DEL MISMO COLOR \$1'800,000.
00.- 2.- COCINA INTEGRAL COMPUESTA POR
14 PUERTAS EN LA PARTE INFERIOR, CON BA
SE DE FORMAICA Y CUATRO CAJONES, UNA EZ
TIFA Y LAVAPLATOS PARA EMPOTRAR, EN LA
PARTE SUPERIOR UN GABINETE COMPUESTO -
POR 16 PUERTAS, UNA DE ELLAS CON VIDRIO,
HORNO PARA EMPOTRAR EN LA MISMA COCINA,
ADEMAS UNA CAMPANA MARCA IEM. TODA COCI
NA DE MADERA TERMINADA EN LACA CAFE
\$2'100,000.00.- 3.-5 BANCOS DE MADERA -
COLOR CAFE \$100,000.00.- 4.-ESTEREO MAR
CA HELIX DOLBY SISTEM CON DOS BOCINAS -
CHICAS COLOR GRIS \$280,000.00.- 5.-T.V.
DE COLOR MARCA SAMSUNG MODELO C/3104 MA
DE 14" \$230,000.00.- 6.-2 RESPALDOS PA
RA CAMAS GEMELAS CON BURO DE MADERA CON
DOS CAJONES, COLOR CAFE \$450,000.00.- -
7.-JUEGO DE RECAMARA COMPUESTO POR RES
PALDO DE MADERA CAFE DE APROXIMADAMENTE
3 METROS DE ANCHO POR UN METRO DE ALTO,
DOS BUROS CON DOS CAJONES CADA UNO EN

MADERA CAFE \$450,000.00.- 8.-MESA PORTA
TIL CON DOS DEPARTAMENTOS Y RUEDAS -
\$50,000.00.- 9.- PROCESADOR MARCA MOU
LINEX COLOR BLANCO Y ANARANJADO - -
\$50,000.00.- 10.-JUEGO DE COMEDOR COM
PUUESTO DE UNA MESA RECTANGULAR CON SEIS
SILLAS Y RESPALDOS DE BEJUCO ASIENTOS -
ACOJINADOS, COLOR CAFE CLARO CON VITRINA
COMPUESTA DE CUATRO PUERTAS DE MADERA, -
EN LA PARTE SUPERIOR DOS VENTANAS DE VI
DRIO Y DOS PUERTAS DE VIDRIO, TODO EL -
JUEGO EN MADERA COLOR CAFE CLARO \$2'200,
000.00.- 11.-DOS PANTALLAS CON BASE CO
LOR ROSA Y SOMBRILLAS DE COLOR CREMA, LA
BASE DE PORCELANA \$60,000.00.- 12.-REFRI
GERADOR MARCA IEM COLOR BLANCO CON CAFE,
TAMAÑO MEDIANO \$300,000.00.- 13.-JUEGO -
DE SALA COMPUESTO POR SILLON -
PARA TRES PERSONAS Y OTRO PARA DOS,
MESA CON CUBIERTA DE VIDRIO, DIEZ
COJINES, 5 COLOR NEGRO RAYADO
Y 5 COLOR ROSA VIEJO RAYADO FORRA
DO CON TELA PLIANA COLOR ROSA VIEJO RA
YADO \$500,000.00.- 14.-VIDEOCASETERA -
MARCA SAIJO BETA-COR MODELO V/V.R/ -
40-10 CON SERIE 43 111 981 Y CONTROL RE
MOTO \$220,000.00.- 15.-UNA GRABADORA PA
NASONIC SERIE 5-PBNE 64736 PORTATIL, -
\$100,000.00.- 16.-TOCADOR COMPUESTO POR
7 CAJONES Y 2 PUERTAS, CON DOS ESPEJOS
DE APROXIMADAMENTE 3 METROS DE ANCHO -
POR 1 METRO DE ALTO \$200,000.00.- 17.-
UNA LAVADORA MARCA EASY COLOR CAFE CON
BLANCO, LA CUAL LAVA Y ENJUAGA AUTOMATI
CAMENTE \$300,000.00.- 18.-UN EXTRACTOR
DE JUGOS MOULINEX COLOR BLANCO Y NARAN
JA \$50,000.00.- SIRVIENDO BASE REMATE :
\$9'440,000.00 (NUEVE MILLONES CUATRO-
CIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL
CUBRA DOS TERCERAS PARTES.HAGANSE PUBLI
CACIONES CONVOCANDE A POSTORES.

ABRIL 4 DE 1988.

C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
LIC. IMELDA HINOJOSA MENDEZ
RUBRICA

A645 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EMPLAZAR A RAMON BOJORQUEZ.- RADICOSE -
JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR
MA. MAGDALENA CASTAÑEDA OCHOA, HACIENDO
SELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PAR
TIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CON
TESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EX
CEPCIONES TUVIERE HACER VALER, SENALE -
DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICA
CIONES, APERCIBIDO NO HACERLO ASI, LAS
SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARACTER PER
SONAL, SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE
JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPO
SICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE -
No. 2930/87.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
A647 29 30 31 RUBRICA

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA.

EDICTO :

LAURO VALENCIA AVILA PROMOVIO VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, A FIN DE QUE SE DECLARE PROPIETARIO DEL SOLAR No. 19 DE LA MANZANA No. 122 DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CONSTRUCCION AHI EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE 160 METROS CUADRADOS Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON AVENIDA NUEVO LEON, AL SUR CON MITAD SOLAR No. 19 Y CALLEJON FRANCISCO I. MADERO, ESTE CON SOLAR No. 17 Y OESTE CON SOLAR No. 21. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE EL DIA DOCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ TREINTA HORAS. EXP. No. 50/88.

CANANEA, SON. A 8 DE MARZO DE 1988.
SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.
C. LUCIA GARCIA DIAZ.
RUBRICA.

A589 26 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

ALFREDO PARADA ACOSTA PROMOVIDO ESTE JUZGADO DILIGENCIA JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD-PERPETUAM, EFECTO DECLARE PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR, TERRENO Y CONSTRUCCION UBICADO LOTE 7 - MANZANA 34 COLONIA ORIENTE, PLANO OFICIAL CIUDAD EMPALME, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 21.70 METROS COLINDA LOTE No. 8; SUR 19.60 METROS COLINDA LOTE No. 6; ESTE 14.60 METROS COLINDA CALLEJON POR MEDIO; OESTE 15.80 METROS COLINDA CALLE CUARTA. SUPERFICIE TOTAL 313.88 METROS CUADRADOS. INFORMACION TESTIMONIAL RECIBIRASE ESTE JUZGADO DOCE TREINTA HORAS DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. CITESE COLINDANTES CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO. EXPEDIENTE 337/88.

GUAYMAS, SON. MARZO 15 DE 1988.
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ
RUBRICA

A592 26 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

RAMIRO GUTIERREZ REYNA PROMOVIO ESTE JUZGADO DILIGENCIAS JURISDICCION VOLUNTARIA (PRESCRIPCION ADQUISITIVA) SE DECLARE SU FAVOR TERRENO UBICADO COLONIA GIL SAMANIEGO ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL 1,920.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 64.00 METROS AVENIDA VI; SUR 64.00 METROS PROPIEDAD MUNICIPAL; ESTE 30.00 METROS CALLE FRANCISCO BARRERA; OESTE 30.00 METROS PROPIEDAD MPAL.- INFORMACION TESTIMONIAL -

RECIBASE ESTE JUZGADO DOCE HORAS DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. CITESE COLINDANTES. PERSONAS CREANSE DE RECHO, DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 281/88.-

GUAYMAS, SON. MARZO 9 DE 1988.
SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ
RUBRICA

A596 26 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

RAUL MARTINEZ NUCICO PROMOVIO J.V. DECLARATIVO DE PROPIEDAD OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: "UNA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA HEROES DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 399.12 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : NORTE EN 18.00 M. CON GONZALO ESPINOZA, SUR EN 19.50 M. CON RAMON HERNANDEZ, ESTE 20.00 M. CON JOSEFA MARTINEZ Y AL OESTE EN 23.00 M. CON CALLE RIO FRANDE". RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MAYO AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. EXP. No. 18/88.

H. NOGALES, SON. A 2 DE MARZO DE 1988
LIC. CARLOS CORONADO FLORES.
RUBRICA

A650 29 32 35

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :

ILDEFONSO VALENZUELA CORDOBA(SIC)PROMOVIO J.V. INFORMACION AD-PERPETUAM OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: TERRENO LOCALIZADO EN EL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 625.82 M2.- MIDE Y COLINDA : NORTE CON 25.00 METROS CON CALLE GUADALUPE GUARADO DE VILLA, SUR CON 25.00 METROS CON CALLE FRANCISCO ROMERO, ESTE CON 25.60 METROS CON CALLEJON DE SERVICIO, OESTE CON 24.50 METROS CON CALLE RIO BRAVO.- RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO, LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA SEIS (6) DE MAYO AÑO EN CURSO, HACIENDO SE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS.- EXP. No. 195/88.-

H. NOGALES, SON. A 5 DE ABRIL DE 1988
EL C. SECRETARIO PRIMERO.
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ
RUBRICA

A654 29 32 35

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

EDICTO:

POR AUTO FECHA NUEVE MARZO AÑO CURSO, -
RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (CUMPLI
MIENTO CONTRATO COMPRA-VENTA) PROMOVIDO
LEOPOLDO ALCANTARA CASTILLO CONTRA JOSE
FINA MENDOZA GARCIA, HACIENDOSELE SABER
DEMANDADA TIENE CINCUENTA DIAS NATURALES
A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTE
SAR DEMANDA. COPIAS TRASLADO ESTAN SU
DISPOSICION ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE CI
VIL No. 31/88.

CUMPAS, SON. A 15 DE MARZO DE 1988.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MARIO VALENZUELA VEGA

RUBRICA

A623 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SON.

EDICTO :

ERNESTO CERVANTES RODRIGUEZ.- BAJO EX
PEDIENTE NUM. 158/88 RADICOSE JUICIO OR
DINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PRO
MOVIDO POR MERCEDES VILLALOBOS VEGA EN
CONTRA DE USTED, EMPLAZANDOLE CONTESTE
DEMANDA EN TREINTA DIAS A PARTIR FECHA
ULTIMA PUBLICACION Y SEÑALE DOMICILIO -
EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTI
FICACIONES, APERCIBIDO NO HACERLO AST,
LAS SUBSECUENTES, AUN AQUELLAS PERSONA
LES, SE HARAN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO,
QUEDANDO COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN
ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.

CD.OBREGON, SON. A 17 DE MARZO DE 1988

LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

C. DORA ALICIA NORIEGA CASTRO

RUBRICA

A626 28 29 30

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

PRIMERA ALMONEDA. CONVOCATORIA REMATE
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIO SU
PER AUTOS, S.A. VS. INSTALACIONES Y SER
VICIOS ORTEGA Y JUAN ORTEGA VALDEZ. C.
JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA CUA
TRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LU
GAR EN LOCAL DE ESTE JUZGADO REMATE PRI
MERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:
LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCION LOCA
LIZADO EN LOTE NUMERO 20 MANZANA XI DEL
CUARTEL F LOS VIÑEDOS, SUPERFICIE 122.
50 MTS.2; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE
7.00 MTS. CON CALLE RAMON ANGEL AMANTE,
SUR 7.00 MTS. CON LOTE 11, ESTE - -
17.5(SIC)MTS. CON LOTE 21o(SIC), OESTE
17.5 MTS. CON LOTE 19.- SIRVIENDO BASE
DEL REMATE \$13'737,500.00 M.N. (SON TRE
CE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE
MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) PRE
CIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL CU
BRA DOS TERCERAS PARTES. HAGANSE PUBLI
CACIONES CONVOCANDOSE A POSTORES. EXP.-

1177/87.

MARZO 24 DE 1988.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C.P. DE LIC. SERGIO BAYLISS BERNAL

RUBRICA

A629 28 29 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA.

EDICTO :

C. DORA ELIDA AGUIRRE CEBALLOS PRESENTO
SE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION
TESTIMONIAL (DECLARATIVO DE PROPIEDAD).
EN EL EXPEDIENTE NUMERO 94/88, OBJETO -
JUSTIFICAR POSESION RESPECTO INMUEBLE -
UBICADO EN EX-COLONIA AGRICOLA SAN IG
NACIO, COHUIRIMPO DE ESTA MUNICIPALIDAD
DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE -
1-70-74 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES ME
DIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN UNA -
LINEA DE 164.64 METROS QUE VA DEL PUNTO
1 AL 2, COLINDA CON FRACCION NORTE DEL
LOTE NUMERO 10 PROPIEDAD DEL SEÑOR ELI
GIO SOMBRERA MEZA; AL SUR EN UNA LINEA DE
164.64 METROS DEL PUNTO 3 AL 0 Y QUE CO
LINDA CON EL LOTE NUMERO 9 PROPIEDAD -
DE LA SEÑORA DORA ELIDA AGUIRRE CEBA
LLOS; AL ESTE EN UNA LINEA DE 103.70 ME
TROS DEL PUNTO 2 AL 3 QUE COLINDA CON -
EL CAMINO DEL SIVIRAL A SAN IGNACIO, CO
HUIRIMPO Y AL OESTE EN UNA LINEA DE -
103.70 METROS DEL PUNTO 0 AL 1 Y QUE CO
LINDA CON LOS LOTES NUMEROS 19 y 20, PO
SESION DEL SEÑOR SIMON COTA MURILLO. --
INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION CO
LINDANTES, REGISTRADOR PUBLICO Y DE LA
PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A LAS OCHO --
TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE --
ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

8 DE MARZO DE 1988.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

C.P.D. ANGEL GABRIEL QUINTANA PIÑA.

RUBRICA

A529 23 26 29

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :

JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD (INFORMA
CION AD-PERPETUAM) PROMOVIDO MARIA DE -
LOS ANGELES VALENZUELA VELAZCO PARA QUE
SE DECLARE HA OPERADO PRESCRIPCION POSI
TIVA SU FAVOR Y POR ENDE CONVERTIDO EN
PROPIETARIA DE FRACCION CENTRAL LOTE -
CINCO MANZANA CINCUENTA Y UNO FUNDO LE
GAL PLANO ORIENTE ESTA CIUDAD, (ACTUAL
MENTE COLONIA BENITO JUAREZ) Y CASA HA
BITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, SUPERFI
CIE SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRA
DOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
NORTE CINCUENTA METROS CON FRACCION NOR
TE DEL LOTE CINCO, SUR CINCUENTA METROS
CON FRACCION SUR DEL LOTE CINCO, ESTE -
QUINCE METROS CON CALLE MADERO, OESTE -
QUINCE METROS CON LOTE TRECE. CONVOQUE
SE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COM
PAREZCAN A DEDUCIRLO, AUDIENCIA TESTI-

MONIAL VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO,-
DIEZ HORAS VEINTINUEVE DE ABRIL AÑO CUR
SO. EXPEDIENTE No. 230/88.

CD. OBREGON, SON. 11 DE MARZO DE 1988
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.
C. CARMEN DIAZ GALLARDO.
RUBRICA

A535 23 26 29

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
PRIMERA ALMONEDA CONVOCATORIA A REMATE
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO -
POR DESIDERIO FIGUEROA VS. EDUARDO - -
FEUCHTER DE LA FUENTE. C. JUEZ SEÑALO -
LAS TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL
DEL AÑO EN CURSO TENGA LUGAR REMATE PRI
MERA ALMONEDA EN LOCAL DE ESTE JUZGADO,
EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TE
RRENO Y SU CONSTRUCCION LOCALIZADO EN -
LA FRACCION No. 84 A, MANZANA LVI DEL -
CUARTEL F CONSTITUCION, CON SUPERFICIE
DE 97.56 MTS.2, MEDIDAS Y COLUNDANCIAS:
NORTE 6.00 MTS. CON FRACCION 84 H SUR,-
6.00 MTS. CON CALLE JAIME NUNO, ESTE -
14.36 MTS. CON LOTE 84 B Y 1.90 MTS. -
CON LOTE 84 H, OESTE 16.26 CON FRACCION
84.- SIRVIENDO BASE DEL REMATE \$30'526,
800.00 (SON TREINTA MILLONES QUINIENTOS
VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS 00/100 M.N.)
PRECIO AVALUO PERICIAL Y POSTURA LEGAL
CUBRA DOS TERCERAS PARTES. HAGASE PUBLI
CACION CONVOCANDOSE A POSTORES. EXP. -
1037/87.

MARZO 24 DE 1988

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C.P. DE LIC. SERGIO BAYLISS BERNAL.
RUBRICA

A614 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SON.

EDICTO :
NOTIFICACION PARA JESUS MONTAÑO VILLA
RREAL.- EXPEDIENTE No. 511/87 RELATIVO
A JUICIO SUMARIO CIVIL PROMOVIDO CONTRA
USTED POR RAUL SUAREZ DOMINGUEZ. SE LE
NOTIFICA PARA QUE COMPAREZCA AL DESAHO
GO CONFESIONAL A SU CARGO, APERCLBIDO -
QUE DE NO COMPARECER EL DIA VEINTIOCHO
DE ABRIL AÑO EN CURSO A LAS CATORCE HO
RAS SIN CAUSA JUSTIFICADA ALGUNA, SERA
DECLARADO CONFESO DE LAS POSICIONES QUE
SE CALIFIQUEN DE LEGALES Y PROCEDENTES.
ASIMISMO, DECLARACION, PARTE A SU PRO
PIO CARGO, MOMENTOS POSTERIORES A LA -
PRUEBA ANTERIOR.

LA SECRETARIA RAMO CIVIL.
LIC. ELODIA ACUÑA ACUÑA
RUBRICA

A616 27 28 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SON.

C. JORCE LUIS GARATE SARABIA.- JUZGADO
DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL ES
TA CIUDAD, RADICOSE ORDINARIO CIVIL (DI
VORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR LUZ AME
RICA MEJIA INCLAN EN CONTRA DE USTED,-
EMPLAZANDOSELE CONTESTE DEMANDA EN - -
TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICA
CION EDICTOS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA
CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIO
NES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO -
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS
PERSONALES, SE HARAN CONFORME A DERECHO,
QUEDANDO COPIA SIMPLE EN ESTA SECRETA
RIA A SU DISPOSICION. EXP. No. 131/88.

SAN LUIS R.C.SON. A 16 DE MARZO DE 1988
EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. JUAN ANTONIO LOPEZ ALVAREZ
RUBRICA

A618 27 28 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA.

EDICTO :
POR AUTO DIEZ MARZO MIL NOVECIENTOS -
OCHENTA Y OCHO RADICOSE JUICIO DIVORCIO
NECESARIO PROMOVIDO DANIEL CARAVEO OQUI
TA CONTRA FRANCISCA VALENCIA GRIJALVA,
HACIENDOSELE SABER TIENE CINCUENTA DIAS
A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA CONTE
STAR DEMANDA. COPIAS DE TRASLADO ESTAN -
SU DISPOSICION ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
CIVIL No. 33/88.

CUMPAS, SON. A 11 DE MARZO DE 1988
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
LIC. MARIO VALENZUELA VEGA.
RUBRICA

A652 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A: ANDRES OCHOA URREA.- -
AUTO: MARZO ONCE AÑO EN CURSO, ADMITIO
SE DEMANDA O.C. DIVORCIO NECESARIO PRO
MOVIDO POR ROSA ICELA JACQUEZ IBARRA -
EN SU CONTRA. EMLASACELE CONTESTE DE
MANDA TERMINO CUARENTA (40) DIAS CONTA
DOS PARTIR ULTIMA PUBLICACION. COPIAS -
TRASLADO SU DISPOSICION ESTE JUZGADO. -
EXP. No. 957/88.

H. NOGALES, SON. A 5 DE ABRIL DE 1988
EL C. SECRETARIO PRIMERO.
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ
RUBRICA

A655 29 30 31

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
EMPLAZAMIENTO A LOS CC. HORACIO IBARRA
BOJORQUEZ Y AIDA LUZ BURGOS TAPIA DE -
IBARRA.- BAJO EL EXPEDIENTE No. 637/87.
SE ADMITIO MEDIANTE AUTO DE FECHA 10.-
DE JUNIO DE 1987 EN LA VIA EJECUTIVA -
MERCANTIL, LA DEMANDA INTERPUESTA EN -
CONTRA DE USTEDS POR BARCOMER, SOCIE
DAD NACIONAL DE CREDITO Y CONSECUENTE-

MENTE, SE LES REQUIERE POR ESTE MEDIO - PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER PAGO DE LA CANTIDAD DE \$1'500, 600.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL RECLAMADA, MAS EL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES Y - MORATORIOS CAUSADOS A LOS TIPOS PACTADOS EN EL CONTRATO BASE DE LA DEMANDA, O EN SU DEFECTO, EN CASO DE NO HACER DICHO PAGO, SEÑALEN BIENES DE SU PROPIEDAD PARA EMBARGO QUE CUBRAN LAS PRESTACIONES RECLAMADAS Y GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, APERCIBIDOS QUE DE NO HACER EL SEÑALAMIENTO, PASARA ESTE DERECHO A LA ACTORA, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DEL MENCIONADO TERMINO, SE PRESENTEN A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, HACIENDO VALER DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y A SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI, LAS ULTERIORES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, CONFORME A DERECHO; ASIMISMO, SE LES HACE SABER QUE LAS COPIAS DE LA DEMANDA Y DEMAS DOCUMENTOS QUE SE ACOMPANARON A LA MISMA, ESTAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.

HERMOSILLO, SON. MARZO 4 DE 1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. GLORIA SOLEDAD CONDE ORTIZ.
RUBRICA

A659 29 30 31

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIO FEDERICO LENCIONI RAMONETTI VS. JOSE ADAN ZAMBRANO RODRIGUEZ. SEÑALARONSE ONCE HORAS DOS MAYO PROXIMO, CELEBRARSE REMATE TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO, SI QUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, MARCADO NUMERO 18 MANZANA XIV DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE DE 226.15 M2., SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 10.00 MTS. LOTE 8, SUR 10.00 MTS. CALLE LEOCADIO - SALCEDO, ESTE 22.55 MTS. LOTE 19 Y OESTE 22.68 MTS. LOTE 17.- VALOR SEGUN AVALUO PERICIAL \$22'980,000.00 (VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- EXPEDIENTE NUMERO 1681/86.

HERMOSILLO, SON. MARZO 22 DE 1988.
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. SERGIO BAYLISS BERNAL.
RUBRICA

A660 29 30 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO PALACIOS DE CORTEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 331/88.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ.
RUBRICA

A586 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA.

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GASPAR ANTONIO COTA RUIZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 371/88.

C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ.
RUBRICA

A587 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CENOBIO CALDERON ARAGON. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 517/87.

9 DE FEBRERO DE 1988
SECRETARIO DE ACUERDOS
C.P.D. ANGEL GABRIEL QUINTANA PIÑA
RUBRICA.

A588 26 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO :
POR AUTO DE FECHA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL FINADO AMANDO TELLECHEA GAMEZ, VECINO QUE FUERA DE TARACHI, MUNICIPIO DE ARIVECHI, SONORA. CONVOCASE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES SE PRESENTEN A JUICIO DEDUCIR SUS DERECHOS, SEÑALANDO SE DIEZ HORAS DIA VEINTISIETE ABRIL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR JUNTA HEREDEROS - A QUE SE REFIERE ARTICULO 780 CODIGO PROCESAL CIVIL.

SAHUARIPA, SON. A 16 DE MARZO DE 1988
LA SECRETARIA DEL JUZGADO
C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO
RUBRICA.

A590 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO INTESTAMENTARIO BIENES VICENTE -
ZAMORA HAROS. CONVOCASE QUIENES CREAN
SE DERECHO, DEDUCIRLO TERMINOS ARTICULO
771 CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES. JUN
TA HEREDEROS CELEBRARASE NUEVE TREINTA
HORAS DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO
EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE -
307/88.

GUAYMAS, SON. MARZO 9 DE 1988
EL SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ
RUBRICA.

A593 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO TESTAMENTARIO E INTESTAMENTARIO
A BIENES DE ANTONIA PARDO CRISTERNA VDA.
DE AHUMADA Y JUAN AHUMADA MARTINEZ. -
CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HEREN
CIA, DEDUCIRLO TERMINOS ARTICULOS 771
CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES. JUNTA DE
HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA -
DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ES
TE JUZGADO. EXPEDIENTE 172/88.

GUAYMAS, SON. MARZO 9 DE 1988
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ
RUBRICA.

A594 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA
RIO A BIENES DE OTILIA BORQUEZ PARADA.
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HE
RENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDE
ROS DIEZ HORAS DEL DIA 18 DE ABRIL DE
1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
NUMERO 1614/85.

CD. OBREGON, SONORA
C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
DORA ALICIA NORIEGA CASTRO
RUBRICA.

A599 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :
JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALVIN -
C. WERTH. CONVOCASE QUIENES CREANSE DE
RECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLOS -
TERMINOS ARTICULO 771 CODIGO PROCEDIMIE
TOS CIVILES. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRA
RASE NUEVE HORAS DIA DOCE DE ABRIL DEL
AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE
308/88.

GUAYMAS, SON. MARZO 3 DE 1988
C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS
C. JESUS LEYVA CHAVEZ
RUBRICA.

A600 26 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

EDICTO :
JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ISAURA
PALAFOX SALCIDO. CONVOCASE QUIENES - -
CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES -
DEDUCIRLOS. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE
DIEZ HORAS DIEZ MAYO PROXIMO. DENUNCIAN
TE GUILLERMINA PALAFOX MENDEZ. EXPEDIEN
TE 1230/87.

H. CABORCA, SON. 17 MARZO 1988.
SECRETARIO PRIMERO
C. WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA
RUBRICA

A602 26 29

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CABORCA, SONORA.

EDICTO :
DENUNCIOSE INTESTAMENTARIO ANGELINA RU
SSELL DE LOPEZ Y RAMON LOPEZ BRAVO. CI
TASE ACREEDORES Y HEREDEROS JUNTA DE HE
REDEROS DIEZ HORAS DOCE MAYO ANTE ESTE
JUZGADO DE ESTE AÑO, DENUNCIADO POR EL
SEÑOR FEDERICO LOPEZ RUSSELL. EXPEDIEN
TE ORDINAL 1084/87.

H. CABORCA, SON. MARZO 23 DE 1988
EL SECRETARIO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
WILFREDO SANCHEZ ESQUERRA.
RUBRICA

A603 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTA
RIO A BIENES DE LUZ BELTRAN CASTRO VDA.
DE TORREZ(SIC). CONVOQUESE QUIENES CREAN
SE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. -
JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA 28 DE
ABRIL DE 1988, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPE
DIENTE NUMERO 435/88.

CIUDAD OBREGON, SONORA.
C. SECRETARIO PRIMERA DE ACUERDOS
C. MARIA ELENA CHAVEZ MURILLO
RUBRICA

A591 26 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE REFUGIO MACHADO GALAVIZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS ONCE TREINTA HORAS DIA DOS DE MAYO AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 275/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ
RUBRICA.

A649 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUELA BADILLA VDA. DE VALDEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 549/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
C. LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA.

A651 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO AVECHUGO VDA. DE IBARRA. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTI CUATRO DEL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 407/88.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
LIC. IRMA VELAZQUEZ MONTAÑO
RUBRICA.

A653 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO:
JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL MORENO CASTILLO Y PETRA ESCOBAR VIUDA DE MORENO. CONVOCASE QUIENES

CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLOS TERMINOS ARTICULO 771, CODIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE NUEVE TREINTA HORAS DIA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 245/88.

GUAYMAS, SON. MARZO 8 DE 1988
EL C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS
C. VICTOR MARTIN TREJO GALAZ
RUBRICA.

A657 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MA. SILVIA VDA. DE CASILLO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1888/87.

C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS
LIC. ESPERANZA SALAZAR CANO
RUBRICA.

A658 29 32

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO :
RICARDO SACRAMENTO GERMAN PROMOVIO J.V. INFORMACION AD-PERPETUAM OBJETO DECLARAR PRESCRITO SU FAVOR SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO UBICADA EN LA MANZANA DOS DE LA COLONIA ALTAMIRA CON SUPERFICIE TOTAL DE 57.34 MTS. CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 6.00 MTS. CON PROP. DE JACQUEZ, SUR 6.20 M. CON CALLE J. ALVIDRES, ESTE 10.00 MTS. CON ROSA E. GONZALEZ, OESTE EN 8.80 MTS. CON PROP. DE SERGIO GONZALEZ DIAZ. RECEPCION INFORMACION TESTIMONIAL ESTE JUZGADO LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, HACIENDOSE CONOCIMIENTO INTERESADOS CONSIDERARSE CON DERECHO, PRESENTARSE A DEDUCIRLOS. EXP.No.825/86.

H. NOGALES, SON. A 10 DE FEB. DE 1988
EL C. SECRETARIO PRIMERO
LIC. MODESTO PINTOR VAZQUEZ
RUBRICA.

A660 BIS 29 32 35

DORA ELIDA AGUIRRE CEBALLOS.	31
MARIA DE LOS ANGELES VALENZUELA VELAZCO.	"
DESIDERIO FIGUEROA.	32
RAUL SUAREZ DOMINGUEZ.	"
LUZ AMERICA MEJIA INCLAN.	"
DANIEL CARAVEO OQUITA.	"
ROSA ICELA JACQUEZ IBARRA.	"
BANCOMER, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO.	"
FEDERICO LENCIONNI RAMONETTI.	33
BIENES DE ROSARIO PALACIOS DE CORTEZ.	"
BIENES DE GASPAR ANTONIO COTA RUIZ.	"
BIENES DE CENOBIO CALDERON ARAGON.	"
BIENES DE AMANDO TELLECHEA GAMEZ.	"
BIENES DE VICENTE ZAMORA HAROS.	34
BIENES DE ANTONIA PARDO CRISTERNA VDA. DE AHUMADA.	"
BIENES DE OTILIA BORQUEZ PARADA.	"
BIENES DE ALVIN C. WERTH.	"
BIENES DE ISAURA PALAFOX SALCIDO.	"
BIENES DE ANGELINA RUSSELL DE LOPEZ Y RAMON LOPEZ.	"
BIENES DE LUZ BELTRAN CASTRO VDA. DE TORRES.	"
BIENES DE REFUGIO MACHADO GALAVIZ.	35
BIENES DE MANUELA BADILLA VDA. DE VALDEZ.	"
BIENES DE SOCORRO AVECHUCO VDA. DE IBARRA.	"
BIENES DE MIGUEL MORENO CASTILLO Y PETRA ESCOBAR.	"
BIENES DE MA. SILVIA VDA. DE CASTILLO.	"
RICARDO SACRAMENTO GERMAN.	"



Publicación Electrónica Oficial